



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2015-MDM



ASISTO:

El proveído N° 493-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 250-2015-GAF-SGRRHH-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la designación de funcionario responsable de remitir ofertas de empleo al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo I, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según dispone el artículo II de la precitada ley;

Que, mediante el Informe N° 250-2015-GAF-SGRRHH-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la designación de funcionario responsable de remitir ofertas de empleo al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 0012-2014-TR, dicta disposiciones reglamentarias de la Ley 27736, referente a la transmisión radiada y televisiva de ofertas del sector público y privado, que establece en su artículo 2° la obligación de los organismos públicos de remitir las ofertas de empleo al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar a excepción de relativas a puestos clasificados como de confianza;

Que, asimismo dicho artículo establece que mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial el Peruano, las entidades del estado designaran al funcionario responsable de emitir las ofertas de empleo al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2015-MDM/A, de fecha 10 de febrero del 2015, se encargo a don Miguel Ángel Manco Balcázar, el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° numeral 6, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al señor Miguel Ángel Manco Balcázar, Sub Gerente de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir al



Municipalidad Distrital de Mala

Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 27736 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 0012-2014-TR.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano. Asimismo, se dispone su publicación en la página web de la Municipalidad de Mala www.munimala.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Mala
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

